



Fin de plazo: 07/07/22

SECCIÓN II

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Durango

Modificación del Sistema General Viario Municipal (SG-VM)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2022, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 90.5 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, por mayoría absoluta (artículo 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local) y previo dictamen mayoritariamente favorable de la Comisión Informativa de Territorio, de fecha 17 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*Primero:* Aprobar inicialmente la modificación del Sistema General Viario (SG-VM) creado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durango en los ámbitos de ordenación UE-2, UE-10 y UE-11, conforme con la propuesta de fecha de abril de 2022 y el Documento Ambiental Estratégico de marzo de 2018.

*Segundo:* Someter dicho documento a información pública durante el período de un (1) mes, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y publicación en los diarios «Berria» y «Deia», así como tablón de edictos de la Corporación y en el Portal de Transparencia, para que el expediente pueda ser examinado en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes (artículo 90.5 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo).

En Durango, a 27 de mayo de 2022. —La Alcalde, Ima Garrastatxu Urbaneja